



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
02/12/2025 17:55AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Dto. Recursos Humanos

Expediente 1032589C

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS (2) PLAZAS DE INSPECTOR OBRAS-AUXILIAR, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA, PERTENECIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 Y DE 2024 (EXPEDIENTE 1032589C).-

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2025:

1º. Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado el Segundo Ejercicio (Resolución de supuestos prácticos) de la Fase de Oposición, en el procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la provisión como funcionarios/as de carrera, a través del sistema de Concurso-Oposición, de dos (2) plazas de Inspector Obras-Auxiliar, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 2022 y de 2024, con las calificaciones obtenidas por los/as mismos/as:

ASPIRANTES	Calificación 1º supuesto práctico Segundo Ejercicio Fase Oposición	Calificación 2º supuesto práctico Segundo Ejercicio Fase Oposición	CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO FASE OPOSICIÓN
González Avilés, Beatriz María	4,52	4,08	8,60

2º. Aprobar las siguientes puntuaciones definitivas asignadas en la Fase de Concurso a los/as aspirantes que han superado la Fase de Oposición (por haber obtenido un mínimo de 5,00 puntos en cada uno de los dos Ejercicios de que consta), una vez revisados los méritos alegados y acreditados por los/as mismos/as y determinada la puntuación estimada correcta (Base Específica Octava, apartado 4):

ASPIRANTES	A. Experiencia profesional/laboral (Máximo: 4,00 puntos)	B. Titulaciones académicas (Máximo: 4,00 puntos)	C. Acciones formativas (Máximo: 1,00 punto)	D. Otros méritos (Máximo: 1,00 punto)	TOTAL F. CONCURSO MÉRITOS (Máximo: 10,00 puntos)
González Avilés, Beatriz María	3,70	4,00	1,00	1,00	9,70

3º. Aprobar la siguiente calificación final del procedimiento selectivo de referencia, obtenida tras sumar la puntuación definitiva asignada a los/as aspirantes en la Fase de Concurso, a la calificación obtenida por quienes han superado la Fase de Oposición:

ASPIRANTES	FASE CONCURSO (Máximo: 10,00 puntos)	F. OPOSICIÓN PRIMER EJERCICIO (Máximo: 10,00 puntos)	F. OPOSICIÓN SEGUNDO EJERCICIO (Máximo: 10,00 puntos)	CALIFICACIÓN FINAL (Fase Concurso + 1º + 2º Ejercicios F. Oposición)
González Avilés, Beatriz María	9,70	9,50	8,60	27,80



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
02/12/2025

AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA GEFN 9VQX 3AWU F24J

PROCED. SELEC. PROVIS. 2 PLAZAS INSPECTOR OBRAS-AUX., ACUERDOS ÓRGANO SELEC. SESIÓN 2 DICIEMBRE 2025 - SEFYCU 3955116

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
02/12/2025 17:55



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
02/12/2025

4º. Proponer a la Junta de Gobierno Local el **nombramiento como funcionaria de carrera**, tras la finalización del procedimiento selectivo convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la provisión de dos (2) plazas de Inspector Obras-Auxiliar, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 2022 y de 2024 (Grupo C, Subgrupo C2; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales, Personal Cometidos Especiales; Denominación: Inspector Obras-Auxiliar) de la siguiente aspirante, al haber obtenido la mayor calificación final, resultante de la suma de las calificaciones obtenidas en la Fase de Concurso y en la Fase de Oposición (Base Específica Décima, apartado 1):

- Dña. Beatriz María González Avilés (27,80 puntos).

La citada aspirante no estará obligada a presentar la documentación a que hace referencia la Base Específica Cuarta, apartado 2, de las reguladoras del procedimiento selectivo, relativa a los méritos alegados, en aplicación de lo dispuesto en el art. 28, apartado 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Habrá de presentar, en todo caso, en la forma y plazo establecidos en la Base General Decimotercera, la documentación prevista en las letras b), c) y d) de dicha Base.

5º. Dar publicidad a los anteriores acuerdos mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Yecla, Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Yecla, y en la página web municipal www.yecla.es.

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos de la notificación individualizada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra los anteriores acuerdos del Órgano de Selección podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes. Dicho recurso podrá interponerse bien ante el órgano que ha dictado el acto que se impugna (Órgano de Selección), bien ante el órgano competente para resolverlo (Junta de Gobierno Local).

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Fdo.: Juan Antonio Díaz Martínez
(Documento firmado electrónicamente al margen)

